



RESOLUCION N° 13936

VISTO:

El expediente CO-0062-00733189-5 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, según se informa a fojas 9 por la Dirección de Urbanismo la situación que se plantea condicionada por las medidas del lote a dividir no representa de gran impacto desde el punto de vista urbano ambiental y en relación al entorno circundante ni condicionaría las posibilidades de un desarrollo edilicio de buenas proposiciones.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción la subdivisión del lote 1 del inmueble sito en calle Cardenal Fasolino del plano N° 2252, entre las calles Echagüe y Talcahuano.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de agosto de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando